

DECRETO N° _____

TEMUCO, 02 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 11 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 197-2020 "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°358 de fecha 22 de junio de 2021, que adjudica la obra: "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco", Propuesta Pública N° 197-2020 ID 1658-486-LR20, al oferente Constructora del Río Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1907 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba contrato de ejecución de obras.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 19 de agosto de 2021, que indica como fecha de término el 16 de enero 2022.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 23 de febrero de 2022, que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de 45 días corridos, siendo el plazo de término el día 17 de enero de 2022.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1433 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de 45 días corridos, siendo el plazo de término el día 18 de abril de 2022.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 31 de mayo de 2020, que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de 60 días corridos, siendo el plazo de término el día 17 de junio de 2022.
- 8.- La Carta del Contratista ingresada por oficina de Partes providencia N° 3629 de fecha 17 de junio de 2022 que informa el término de la obra el 17 de junio de 2022.
- 9.- El Informe Técnico de Obras de fecha 20 de junio de 2021, que informa finalizada la obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco".
- 10.- El Oficio Ordinario N° 973 de fecha 06 de julio de 2022, el cual hace ingreso a Tesorería Municipal de las garantías renovadas para línea N°1 y línea N°2 de la obra "Extensión Red agua potable y red aguas servidas Loteo Los Naranjos, Temuco"
- 11.- La Garantía Boleta N°883898-3 de fecha 15 de junio de 2022 por un monto de \$ 4.353.006 con vigencia hasta el 20 de septiembre de 2023, que garantiza el fiel cumplimiento de línea N° 1 de contrato propuesta pública N°197-2020 contrato "Extensión red agua potable y red aguas servidas Loteo Los Naranjos, Temuco"
- 12.- La Garantía Boleta N°183952-3 de fecha 15 de junio de 2022 por un monto de \$ 7.542.631 con vigencia hasta el 20 de septiembre de 2023, que garantiza el fiel cumplimiento de línea N° 2 de contrato propuesta pública N°197-2020 contrato "Extensión red agua potable y red aguas servidas Loteo Los Naranjos, Temuco"
- 13.- La Carta del Contratista ingresada por oficina de Partes providencia N° 3629 de fecha 17 de junio de 2022 que informa el término de la obra el 17 de junio de 2022.
- 14.- El Informe Técnico de Obras de fecha 20 de junio de 2021, que informa finalizada la obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco".
- 15.- El Oficio Ordinario N° 1239 de fecha 30 de agosto de 2022, el cual remite e informa multa conferida por atraso en el plazo de entrega recepción de los servicios de Aguas Araucanía.

16.- El Certificado de Aguas Araucanía que indica recibidas con fecha 19 de julio de 2022, la red de Agua Potable y la red de Aguas Servidas de Loteo Los Naranjos, Temuco, correspondientes al proyecto ejecutado por Empresa Constructora del Río Limitada.

17.- El Decreto Alcaldicio N° 3.361 de fecha 28 de septiembre de 2022, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco.

18.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

19.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco", a los siguientes funcionarios.

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Encargada Depto. Ejecución de Obras, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Cristian Soto Sepúlveda, Arquitecto Loteos Irregulares, Dirección de Planificación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

MER/ODR/RAT

c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
c.c. : Tesorería Municipal
c.c. : Dirección de Administración y finanzas
c.c. : Dirección de Control Interno
c.c. : Dirección de Obras Municipales
c.c. : Depto. Ejec. de Obras (RAT)
c.c. : Departamento Abastecimiento
c.c. : Unidad de Propuestas
c.c. : Oficina de Partes